

Información de Trámite

Nombre Trámite	DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) ADQUISICIÓN CHASIS Y CARROCERÍA BUS URBANO PASAJEROS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por la adquisición de chasis y carrocería de transporte urbano de pasajeros, que sean utilizados exclusivamente dentro del giro de su negocio y directamente relacionados con el mismo, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que desean solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por la adquisición de chasis y carrocería de transporte urbano de pasajeros, que sean utilizados exclusivamente dentro del giro de su negocio y directamente relacionados con el mismo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Devolución otorgada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial: • Cédula de identidad (Presentación física o digital) • Certificado de votación (Presentación) • Copia certificada del título habilitante para prestar el servicio de transporte público terrestre urbano de pasajeros • Copia del nombramiento del representante legal, únicamente cuando no se encuentre actualizado en la página de internet de la Superintendencia de Compañías ó cuando el firmante del escrito no sea el representante legal. • Copias de los comprobantes de venta • Copias de los medios de pago (giros, transferencia de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques) que justifiquen la utilización de cualquier institución financiera, para realizar el pago de cada caso entendido, superior a los cinco mil dólares (periodos hasta diciembre de 2017) y mil dólares (periodos a partir de enero de 2018). • Listado de los comprobantes de venta que sustenten el crédito tributario generado en la adquisición local de chasis y carrocería, y el valor total del IVA pagado respecto del cual solicita la devolución, de acuerdo al formato adjunto en el apartado de formatos denominado LISTADO_DE_DEVOLUCIÓN_IVA_TRANSPORTE_PÚBLICO_CHASIS_Y_CARROCERÍAS. • Solicitud firmada por el sujeto pasivo que sea propietario del chasis y carrocería autorizado para prestar el servicio de transporte terrestre público de pasajeros en buses de servicio urbano. • Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico): • Pasaporte ordinario (Presentación) • Certificado de presentación (Presentación) • Certificado de exención (Presentación) • Licencia de conducir (Presentación) Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Archivo digital de la copia certificada del título habilitante para prestar el servicio de transporte público terrestre urbano de pasajeros
- Medio magnético de los comprobantes de venta que sustenten el crédito tributario originado por la adquisición local de chasis y carrocerías.
- Adjuntar en medio magnético los medios de pago (giros, transferencia de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques)
- Adjuntar en medio magnético el listado de los comprobantes de venta que sustenten el crédito tributario generado en la adquisición local de chasis y carrocería.
- Solicitud firmada electrónicamente por el sujeto pasivo que sea propietario del chasis y carrocería autorizado para prestar el servicio de transporte terrestre público de pasajeros en buses de servicio urbano
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital. (Debe contener firma electrónica)

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Presentar la solicitud, adjuntando los requisitos señalados mediante resolución NAC-DGERCGC19-00000037 publicada en Registro Oficial Nro. 19 de fecha 16 de agosto del 2019 en las ventanillas de Secretaría del Servicio de Rentas Internas.
2. El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario, emitirá un requerimiento de información para completar la documentación presentada.
3. El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución con los valores reconocidos u oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
4. La acreditación se efectuará conforme disponibilidad del fondo dispuesto para el efecto por el Ministerio de Finanzas.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas

atención?

puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno](#). Art. 174.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. No numerado a continuación del artículo 66.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	17
2025	02	0	21
2025	01	0	36
2024	12	0	31
2024	11	0	20
2024	10	0	32
2024	09	0	22
2024	08	0	24
2024	07	0	29
2024	06	0	42
2024	05	0	45
2024	04	0	65
2024	03	0	72
2024	02	0	8
2024	01	0	45
2023	12	0	27
2023	11	0	49
2023	10	0	35
2023	09	0	49
2023	08	0	42
2023	07	0	48
2023	06	0	49

2023 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	43 Volumen de Atenciones
2023	04	0	39
2023	03	0	47
2023	02	0	31
2023	01	0	43
2022	12	0	24
2022	11	0	51
2022	10	0	34
2022	09	0	0
2022	08	0	28
2022	07	0	20
2022	06	0	24
2022	05	0	13
2022	04	0	16
2022	03	0	18
2022	02	0	16
2022	01	0	9
2021	12	0	14
2021	11	0	16
2021	10	0	44
2021	09	0	21
2021	08	0	24
2021	07	0	13
2021	06	0	21
2021	05	0	6
2021	04	0	42
2021	03	0	33
2021	02	0	12
2021	01	0	17
2020	12	0	41
2020	11	0	68
2020	10	0	39

2020 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	61 Volumen de Atenciones
2020	08	0	31
2020	07	0	30
2020	06	0	24
2020	05	0	13
2020	04	0	0
2020	03	0	27
2020	02	0	56
2020	01	0	54
2019	12	0	86
2019	11	0	74
2019	10	0	49
2019	09	0	59
2019	08	0	59
2019	07	0	72
2019	06	0	61
2019	05	0	54
2019	04	0	83
2019	03	0	61
2019	02	0	47
2019	01	0	57